

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 01 - 2014 - CMPP.

Puno, 21 de enero de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, el memorando N° 07 -2014-MPP/A, sus actuados y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el Inc. 15) del Art. 9° de la precitada norma, establece que el Concejo Municipal constituye Comisiones Ordinarias y Especiales, integradas por los Regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión Municipal.

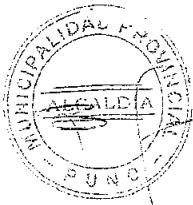
Que, el artículo 102° de la Ordenanza Municipal N° 187-2007-CMPP, de fecha 27 de octubre del 2007, establece que en la primera sesión ordinaria o extraordinaria de cada año calendario el Concejo a propuesta de la Presidencia, aprobará el cuadro de comisiones establecidas en su Art. 119° de la referida norma.

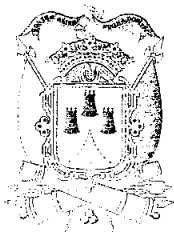
Que, el artículo 119°, de la norma en mención, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 211-2008, de fecha 06 de agosto del 2008, establece que el Concejo Provincial de Puno contará con siete (7) comisiones ordinarias, que corresponden a las áreas funcionales y operativas de la labor municipal.

Que, el artículo 100° de la norma en referencia, establece que las Comisiones de Regidores son órganos consultivos, normativos y fiscalizadores del Concejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia, que el Concejo les encargue y cuyo objetivo es materializar las funciones y atribuciones señaladas en dicha disposición.

Que, mediante Memorando N° 07-2014-MPP/A, el Presidente del Concejo Municipal, junto a varios regidores, hace llegar la propuesta de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año 2014; el mismo que ha sido puesto a consideración de los miembros del Concejo.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





Concejo Provincial de Puno

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría, con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la conformación del cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, para el año 2014, los que quedarán integrados de la siguiente forma:

- 1. COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y REGLAMENTOS.**
PRESIDENTE : Regidor Javier Humpiri Yucra.
Miembros : Regidor Hernán Crisisto Aycaya.
: Regidor Walter Napoleón Rodríguez Vásquez.
- 2. COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO E INFRAESTRUCTURA.**
PRESIDENTE : Regidor Hernán Crisisto Aycaya.
Miembros : Regidor Efraín Anahua Churacutipa
: Regidor Gilmar Gamaliel Goyzueta Camacho.
- 3. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.**
PRESIDENTE : Regidor Oscar Marcelino Peña Díaz.
Miembros : Regidora Felícitas Amalia Flores Ramos.
: Regidor Jorge Orestes Flórez Aybar.
: Regidor Isaac Francisco Manzaneda Peralta.
- 4. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTES.**
PRESIDENTE : Regidor Efraín Anahua Churacutipa.
Miembros : Regidora María Amparo Catacora Peñaranda.
: Regidor Isaac Francisco Manzaneda Peralta.
- 5. COMISIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.**
PRESIDENTE : Regidora María Amparo Catacora Peñaranda.
Miembros : Regidor Julio Vilca Lujano.
: Regidor Walter Napoleón Rodríguez Vásquez.
- 6. COMISIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL, DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
PRESIDENTE : Regidor Julio Vilca Lujano.
Miembros : Regidor Javier Humpiri Yucra.
: Regidor Jorge Orestes Flórez Aybar.
- 7. COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE.**
PRESIDENTE : Regidora Felícitas Amalia Flores Ramos.
Miembros : Regidor Oscar Marcelino Peña Díaz.
: Regidor Gilmar Gamaliel Goyzueta Camacho.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Manzon Grande
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde